



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
012M7B997E13322029
REGISTRO SAI
U220655

correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 0% (cero por ciento) y el monto máximo del mismo por la cantidad de **\$2,026,160,786.46 (DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)**, con la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 0% (cero por ciento).

IV. Con fecha 21 de mayo de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a **"EL CONTRATO"**, a efecto de incluir a Eslovenia como país de procedencia de registro sanitario respecto de las claves **010 000 5636 00 00** y **010 000 5637 00 00**.

V. Con fecha 23 de mayo de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a **"EL CONTRATO"**, a efecto de incluir el país de origen Rumania conforme al registro sanitario para la clave **010 000 5421 00 00**.

VI. Con fecha 17 de octubre de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **4 (cuatro)** a **"EL CONTRATO"** a efecto de a efecto de incrementar los bienes adquiridos de las claves **010 000 5815 00 01** y **010 000 5654 00 00**, para quedar el importe mínimo por la cantidad de **\$856,600,428.57 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 57/100 M.N.)**, con la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo por la cantidad de **\$2,140,081,981.04 (DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**, con la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. del 0% (cero por ciento).

VII. A efecto de incrementar la cantidad de los bienes adquiridos de la clave **010 000 6165 00 00**, **"EL INSTITUTO"**, a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024/6240, de fecha 15 de octubre de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"**, incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Asimismo, a efecto de incrementar la cantidad de los bienes adquiridos de las claves **010 000 4322 01 00**, **010 000 5303 00 00**, **010 000 5637 00 00**, **010 000 6021 00 00** y **010 000 6080 00 00**, **"EL INSTITUTO"**, a través de la Titular de la Coordinación Técnica de

GOBIERNO DE MEXICO
La presente justifica el presente documento...
La Unidad Administrativa responsable del mismo es: **DirectorC/CO/2024/05**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
012M7B997E13322029
REGISTRO SAI
U220655**

Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024/6498, de fecha 31 de octubre de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"**, incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

De igual manera a efecto de incrementar la cantidad de los bienes adquiridos de las claves **010 000 6093 00 00** y **010 000 6094 00 00**, **"EL INSTITUTO"**, a través del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1800/2024//7060, de fecha 08 de noviembre de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"**, incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dichas peticiones fueron aceptadas por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos de fecha 19 de noviembre de 2024, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. Con oficio número 00 95384611800/2024/7232, de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido el 21 de noviembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Quinto Convenio Modificatorio, para incrementar la cantidad de bienes de las claves **010 000 6165 00 00**, **010 000 4322 01 00**, **010 000 5303 00 00**, **010 000 5637 00 00**, **010 000 6021 00 00**, **010 000 6080 00 00**, **010 000 6093 00 00** y **010 000 6094 00 00**, y en consecuencia el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10654/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Quinto Convenio Modificatorio,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
012M7B997E13322029
REGISTRO SAI
U220655**

GOBIERNO DE MEXICO
 Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios
 La Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido el presente Instrumento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 17, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en virtud de lo establecido en el artículo 17, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente Instrumento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en virtud de lo establecido en el artículo 17, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	% PORCENTAJE EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
010 000 6093 00 00	\$33,666.92	900	180	20%	\$6,060,045.60
010 000 6094 00 00	\$53,896.08	624	124	19.8717948717949%	\$6,683,113.92
010 000 6165 00 00	\$22,928.19	6,028	1205	19.9900464499005%	\$27,628,468.95
010 000 4322 01 00	\$33,153.12	21,242	4,248	19.9981169381414%	\$140,834,453.76
010 000 5303 00 00	\$2,791.75	1,164	232	19.9312714776632%	\$647,686.00
010 000 5637 00 00	\$18,891.92	9,546	1,909	19.9979048816258%	\$36,064,675.28
010 000 6021 00 00	\$160.60	297,298	59,459	19.9997981822952%	\$9,549,115.40
010 000 6080 00 00	\$11,245.77	10,368	2,073	19.994212962963%	\$23,312,481.21

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$856,600,428.57 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 57/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$2,140,081,981.04 (DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS SIN I.V.A.	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$381,743,614.86	\$474,856,813.71	\$856,600,428.57
Importe Máximo	\$953,885,901.88	\$1,186,196,079.16	\$2,140,081,981.04

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

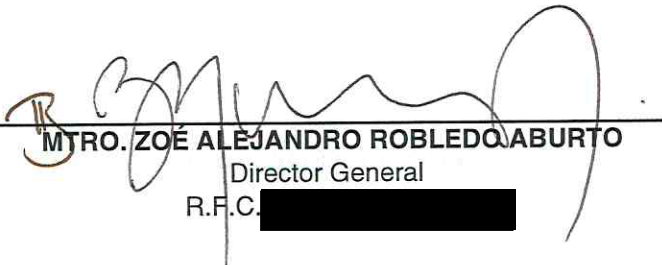
	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO 012M7B997E13322029 REGISTRO SAI U220655</p>
---	--	--

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
 Calle de la Independencia 100, Centro, Ciudad de México, CDMX, México
 Teléfono: (55) 5622 4000
 Correo electrónico: compras@imss.gob.mx
 Página 9 de 9

CUARTA. - “**LAS PARTES**” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.


Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de noviembre de 2024**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.


POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
 cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social.


MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
 Director General
 R.F.C. [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.


LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C. [REDACTED]


MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
012M7B997E13322029
REGISTRO SAI
U220655**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SECRET
CONFIDENTIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISION DE ADMINISTRACION
ESTADO DE GUERRERO
CARRERA DE ADMINISTRACION
CARRERA DE ADMINISTRACION
CARRERA DE ADMINISTRACION
CARRERA DE ADMINISTRACION



SIN TEXTO

SECRET
CONFIDENTIAL

Handwritten mark in the bottom right corner.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/10654/2024		
Procedimiento:		
AA-012M7B997-E133-2022		
Número de Contrato:		
012M7B997E13322029		
Firma DG:	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/7232 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012M7B997E13322029 con registro en SAI U220655, signado con la empresa NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: AA-012M7B997-E133-2022.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Lider de Proyectos A 80

C.c.p.

- Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [*] - Presente.
 - C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [*] - Presente.
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [*] - Presente.
 - C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*] - Presente.
 - Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. [*] - Presente.
- [*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

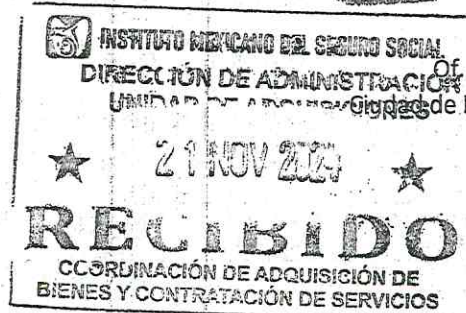




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322029** y con registro en SAI **U220655** suscrito con el proveedor **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 19 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado del mayor consumo respecto al programado y entrega directa en los almacenes de OOAD y UMAES, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220655	010	000	6093	00	00	\$33,666.92	900	100.00%	180	20%	\$6,060,045.60
U220655	010	000	6094	00	00	\$53,896.08	624	100.00%	124	19.8717948717949%	\$6,683,113.92
U220655	010	000	6165	00	00	\$22,928.19	6,028	100.00%	1,205	19.9900464499005%	\$27,628,468.95
U220655	010	000	4322	01	00	\$33,153.12	21,242	99.34%	4,248	19.9981169381414%	\$140,834,453.76
U220655	010	000	5303	00	00	\$2,791.75	1,164	99.91%	232	19.9312714776632%	\$647,686.00
U220655	010	000	5637	00	00	\$18,891.92	9,546	100.00%	1,909	19.9979048816258%	\$36,064,675.28
U220655	010	000	6021	00	00	\$160.60	297,298	100.00%	59,459	19.9997981822952%	\$9,549,115.40
U220655	010	000	6080	00	00	\$11,245.77	10,368	100.00%	2,073	19.994212962963%	\$23,312,481.21

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$1,070,546,999.78	\$1,186,196,079.16	\$1,436,976,119.28	\$575,234,086.66

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$953,885,901.88	\$381,743,614.86	\$1,070,546,999.78	\$428,415,512.55	\$2,024,432,901.66	\$810,159,127.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
DIERTO



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$953,885,901.88	\$381,743,614.86	\$1,186,196,079.16	\$474,856,813.71	\$2,140,081,981.04	\$856,600,428.57

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$953,885,901.88	\$381,743,614.86	\$1,436,976,119.28	\$575,234,086.66	\$2,390,862,021.16	\$956,977,701.52

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Arce García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Revisó y Supervisó: Lic. Ana-Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Estefani Gabriela de la Torre Vazquez.

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/EGTV

Handwritten mark





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2024/7060

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2024

Representante Legal de la Empresa
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322029** y con registro en SAI **U220655**, adjudicado al proveedor **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo de la tendencia de consumo en OOAD y UMAE, derivado del agotamiento de la cantidad máxima contratada y la validación de uso institucional por el Grupo de Trabajo Institucional para la Evaluación de Tecnologías en Salud (GTIETS), como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su **anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U220655	010	000	6093	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$33,666.92	900	180	20%	\$6,060,045.60
U220655	010	000	6094	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 15 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$53,896.08	624	124	19.8717948717949%	\$6,683,113.92

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control

Recibi Original Ricardo Ibana Antonio
19-11-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Garrillo
PUERTO



de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias.

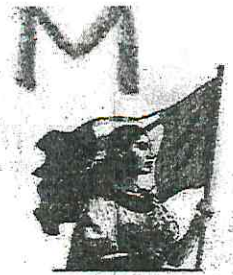
Ccp:

- Mtro. José Gonzalo Badillo-Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Humberto Rascón Juárez. - Titular de la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6498
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322029** y con registro en SAI **U220655**, adjudicado al proveedor **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U220655	010	000	4322	01	00	NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB. EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	\$33,153.12	21,242	4,248	19.9981169381414%	\$140,834,453.76
U220655	010	000	5303	00	00	ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$2,791.75	1,164	232	19.9312714776632%	\$647,686.00
U220655	010	000	5837	00	00	ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG. OLAMINA. EQUIVALENTE A 50MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$18,891.92	9,546	1,909	19.9979048818258%	\$36,064,675.28
U220655	010	000	6021	00	00	INDACATEROL/GLUCOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DEGLUCOPIRRONIO. EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLUCOPIRRONIO. ENVASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARAINHALACION.	\$160.60	297,288	59,459	19.9997981822952%	\$8,549,115.40
U220655	010	000	6080	00	00	SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB .150MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	\$11,245.77	10,368	2,073	19.994212962963%	\$23,312,481.21

Recibi Original
Ricardo Ibarra Antonio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



En este sentido, es que se deberá acudir en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación electrónica del presente oficio a la recepción de éste en la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación sito en piso 3 de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; entregando el mismo día la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir atención en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área.
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Cc: - Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Jose Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6240
Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322029** y con registro en SAI **U220655**, adjudicado al proveedor **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado del agotamiento de la clave, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U220655	010	000	6165	00	00	RIBOCICLIB, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SOCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS	\$22,928.19	6,028	1,205	15.9900466499005%	\$27,628,468.95

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Recibi Original
Ricardo Ibarrá Antonio
19-11-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplente: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Andrés Cisneros Iglesias

- Coor.:* Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Mtro.:* José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic.:* Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic.:* Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos *
- Lic.:* Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos *





Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024.

Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
IMSS

Estimadas autoridades del IMSS, con el gusto de saludarlos y esperando se encuentre bien, les comento lo siguiente:

En respuesta a su **Oficio No. 00 95384611810/2024/6240** donde hacen referencia al contrato **012M7B997E13322029** y con registro en SAI **U220655**, sobre la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventario que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en las OOADS y Unidades Médicas de Alta Especialidad, nos solicitan la anuencia para ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

REGISTRO SAI	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIACION
U220655	010.000.6165.00.00	RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	\$22,928.19	6,028	1,205	19.9900464499005%	\$27,628,468.95

Les comento que aceptamos dicha ampliación respetando las condiciones contractuales en el contrato antes mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ricardo Ibarra Antonio
Representante Legal
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

X

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024.

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
IMSS

Estimado Mtro. De Anda, con el gusto de saludarla y esperando se encuentre bien, le comento lo siguiente:

En respuesta a su **Oficio No. 095384611800/2024/7060** donde hacen referencia al contrato **012M7B997E13322029** y con registro en SAI **U220655**, sobre la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventario que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en las OOADS y Unidades Médicas de Alta Especialidad, nos solicitan la anuencia para ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

REGISTRO SAI	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIACION
U220655	010.000.6093.00.00	RUXOLITINIB. TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 5 mg de ruxolitinib. Envase con 60 tabletas.	\$33,666.92	900	180	20%	\$6,060,045.60
U220655	010.000.6094.00.00	RUXOLITINIB. TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 15 mg de ruxolitinib. Envase con 60 tabletas.	\$53,896.08	624	124	19.8717948717949%	\$6,683,113.92

Le comento que aceptamos dicha ampliación respetando las condiciones contractuales en el contrato antes mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ricardo Ibarra Antonio
Representante Legal
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

X